GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 00343**
	FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SIN-SAM-007-2025"	

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que le ha sido otorgada a través del Decreto No 00482 del 09 de septiembre de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y

CONSIDERANDO:

Que el día seis (6) de noviembre de 2025 el Departamento de Córdoba, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º SIN-SAM-007-2025, el cual tiene por objeto: **DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL Y A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE COMUNIDADES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, que asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 572.053.972), para ejecutarse en un plazo de veinte (20) días.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 06 hasta el 13 de noviembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones en el Proceso de Contratación, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad.

Que el presente proceso NO está sujeto a limitación a mipymes en razón de su cuantía, la cual es superior a $125.000 dólares a 2025.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 2007, establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que junto con el presente documento se expide el pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SIN-SAM-007-2025,** con las siguientes condiciones:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 00343**
	FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SIN-SAM-007-2025"

OBJETO: DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL Y A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE COMUNIDADES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

VALOR: El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 572.053.972), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PLAZO: Veinte (20) días.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CRONOGRAMA: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el cronograma electrónico publicado en el Portal de Contratación-SECOP II.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
575	29 de julio de 2025	$141.254.966
576	29 de julio de 2025	$141.254.967
562	22 de julio de 2025	$300.000.000

GOBERNACION DE CORDOBA
NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 575
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 29 jul. 2025

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL Y A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE COMUNIDADES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Solicitante: 10784783-MENDEZ PINEDA GABRIEL EDUARDO-SECRETARIA DEL INTERI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03030803 - 2.03.02.02.01.002.41.06 - 10	Desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Córdoba - AFRO Recurso Propio-Destinación Específica Impuesto de Degüello de Ganado Mayor	141.254.966,00
	TOTAL CERTIFICADO	141.254.966,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 576
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 29 jul. 2025

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL Y A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE COMUNIDADES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Solicitante: 10784783-MENDEZ PINEDA GABRIEL EDUARDO-SECRETARIA DEL INTERI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03030803 - 2.03.02.02.01.002.41.07 - 10	Desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Córdoba - INDIGENA. Recurso Propio-Destinación Específica Impuesto de Degüello de Ganado Mayor	141.254.967,00
	TOTAL CERTIFICADO	141.254.967,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 562
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 22 jul. 2025

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL Y A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE COMUNIDADES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Solicitante: 10784783-MENDEZ PINEDA GABRIEL EDUARDO-SECRETARIA DEL INTERI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03030803 - 2.03.02.02.01.003.41.06 - 10	Desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Cordoba - Afro. Recurso Propio-Destinación Específica Impuesto de Degüello de Ganado Mayor	40.000.000,00
03030803 - 2.03.02.02.01.003.41.07 - 10	Desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Cordoba - Indigena. Recurso Propio-Destinación Específica Impuesto de Degüello de Ganado Mayor	40.000.000,00
03030803 - 2.03.02.02.01.004.41.05 - 10	Desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la supervision de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Cordoba - Afro. Recurso Propio-Destinación Específica Impuesto de Degüello de Ganado Mayor	110.000.000,00
03030803 - 2.03.02.02.01.004.41.06 - 10	Desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la supervision de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Cordoba - Indigena. Recurso Propio-Destinación Específica Impuesto de Degüello de Ganado Mayor	110.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	300.000.000,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

ARTÍCULO 2: No Limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SIN-SAM-007-2025 a MiPymes colombianas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En consecuencia, podrá participar toda persona natural, jurídica u oferente plural al proceso de selección.

ARTÍCULO 3: En virtud del valor y del objeto la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será Selección Abreviada; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 4: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Secretario del Interior y Participación Ciudadana.
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar Decreto 00482 de 2024

Proyectó aspectos jurídicos: Angie López - Abogada Contratista DAC.
Revisó aspectos jurídicos: Guillermo Álvarez Alí – Director Administrativo de Contratación.